

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 10 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.842/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alc. N° 23 /12 de fecha 04 de Enero de 2012 donde se otorga fondo a rendir por concepto de caja chica; Memorando N° 1021/12 de 09 de Octubre de 2012, del departamento de Deporte y Cultura, que solicita el aumento de los fondos por concepto de Caja chica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- En adelante, a partir de esta fecha, los fondos a rendir por concepto de caja chica, al departamento de Deporte y Cultura, doña **OSVALDO ZENTENO PINTO** Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, quedando la caja chica en la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos) y aumento de fondos de Funcionamiento del Estadio Julio Martínez a la suma de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

2.- Los fondos referidos deberán ser rendidos y aprobados mes a mes por la Dirección de Control, previo a la emisión de nuevo giro para el mes siguiente.

3.- Impútese los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta N° 114.03.03, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Control
Sec. Municipal